

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA

Expediente núm: 09/037486-IN

Entidad solicitante: Asociación Española de Enfermería Vascular y Heridas

Tipo actividad: Congreso

Actividad de la que se solicita la acreditación:

XXXV Congreso Nacional de Enfermería Vascular y Heridas

Alcalá de henares. Madrid, del 6 al 7 de Junio de 2024

Ediciones succesivas: No constan

DIRIGIDA A

Colectivo principal: Enfermeras

Otros colectivos: Fisioterapeutas, Médicos, Podólogos,

La Actividad de formación continuada "XXXV Congreso Nacional de Enfermería Vascular y Heridas", una vez evaluada, ha sido ACREDITADA por el Consell Català de la Formació Continuada de les Professions Sanitàries (CCFCPS) con

Ver anexo

El número de horas otorgadas son: 1,00

Con un Factor de Calidad de: 1,00

Para obtener información complementaria, podéis dirigiros a la Secretaria del CCFCPS (tel. 93 551 36 46), todas las mañanas de 9 a 12 horas.

Comentarios: No constan

Barcelona,
Documento firmado electrónicamente por:
Marc Soler Fàbregas
Director General de Professionals de la Salut
PA Alicia Ávila López
Secretària de Consell Català de Formació Continuada de les Professions Sanitàries

Página 1 de 3

Normativa aplicable: Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (art.33 y ss). Decret 407/2006, de 24 de octubre, de creación del Consejo Catalán de la Formación Continuada de las profesiones Sanitarias y de los consejos técnicos de formación continuada, modificado por el Decreto 23/2009 de 17 de febrero. Resolución SLT / 8/2013, de 2 de enero, por la que se da publicidad al Convenio de 1 de enero de 2013, de delegación en el Consejo de Colegios Médicos de Cataluña de funciones públicas propias del departamento de la Generalidad competente en materia de salud con respecto a la acreditación de la formación médica continuada.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaria General del Departamento de Salud dado que, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 254/2021, de 22 de junio, de reestructuración del Departamento de Salud, la Dirección General de Ordenación y Regulación Sanitaria / la Dirección General de Profesionales de la Salud depende de la Secretaría General de este Departamento. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA

Expediente núm: 09/037486-IN

Congreso: XXXV Congreso Nacional de Enfermería Vascular y Heridas

Relación de sesiones acreditadas

Número	Mesa	Duración	Créditos
de mesas			
1	Conferencia inaugural	00:30	0
1	Mesa Redonda 1	01:15	0,1
1	Mesa Redonda 2	01:15	0,1
1	Mesa Redonda 3	01:15	0,1
1	Mesa Redonda 4	01:15	0,1
1	Mesa Redonda 5	01:15	0,1
1	Mesa Redonda 6	01:15	0,1
1	Mesa Redonda 7	01:15	0,1
1	Mesa Redonda 8	01:15	0,1
1	Taller 1	01:15	0,1
1	Taller 2	01:15	0,1
1	Taller 3	01:15	0,1
1	Taller 4	01:15	0,1
1	Taller 5	01:15	0,1
1	Taller 6	01:15	0,1
1	Comunicaciones libres / Defensa	01:15	0,1
	Posters		
1	Comunicaciones libres 1	01:15	0,1
1	Comunicaciones libres 2	01:00	0,1
1	Comunicaciones libres 3	01:00	0,1
1	Simposio 1	01:15	0,1
1	Simposio 2	01:15	0,1
1	Simposio 3	01:15	0,1
1	Simposio 4	01:15	0,1

Si vuestra actividad ha sido acreditada:

Según la reglamentación del CCFCPS, a los materiales de promoción y certificación de la mencionada actividad, tendrán que constar conjuntamente:

- 1. El logotipo del CCFCPS y el de la CFC del SNS
- 2. El texto: "Actividad acreditada por el Consejo Catalán de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud"
- 3. El número de registro
- 4. El número de créditos

Si vuestra actividad NO ha sido acreditada: No se podrá usar ninguna referencia al sistema de Acreditación ni al Consell Català de Formació Continuada de les Professions Sanitàries